



PROCESO CAS N° 015-2020-MINAGRI-PCC-UA

"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A ESPECIALISTA TÉCNICO 2 PARA LA UNIDAD REGIONAL DE HUÁNUCO DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN"

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)	SUMATORIA DE PUNTAJES POR SUB ETAPAS			BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
			Evaluación Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Discapacidad (15%)	Fuerzas Armadas (10%)		
1	015-010	VILLAR SANTAMARIA MARITZA MARILI	30	29	34	-	-	93	GANADOR(A)
2	015-009	OLORTEGUI ZAMORA JUAN CARLOS	22	30	35	-	-	87	ACCESITARIO(A)
3	015-017	INGA CONDORY JOSEPH DAVIS	20	30	33	-	-	83	ACCESITARIO(A)
4	015-019	NATIVIDAD BARDALES YURI BLAS	18	30	35	-	-	83	ACCESITARIO(A)
5	015-026	YLLATOPA CANALES JULIO CESAR	24	30	25	-	-	79	NO APTO
6	015-015	GONZALES BAILON MARY LUZ	26	25	24	-	-	75	NO APTO
7	015-004	PINO BRANDAN JANETH LUPITA	20	28	25	-	-	73	NO APTO
8	015-005	CHAHUA MELGAR ELVER	28	25	-	-	-	53	NO SE PRESENTÓ
9	015-031	CRISTOBAL MARTEL FRANCISCO	24	26	-	-	-	50	NO SE PRESENTÓ
10	015-014	DAZA GARATE ADIN	22	26	-	-	-	48	NO SE PRESENTÓ

No apto.- El candidato(a) no obtiene el puntaje mínimo establecido (27) para aprobar la sub etapa de Entrevista Personal.

No se presentó.- El/la postulante no se presentó en el plazo establecido en la Sub Etapa de Entrevista Personal.

Nota: En aplicación a la Directiva N°005-2019-MINAGRI-SG, aprobada con Resolución de Secretaria General N°0125-2019-MINAGRI-SG, establece en el literal f) del numeral 6.1.3.3 En caso de empate en los puntajes del resultado final de la evaluación de los postulantes, el Comité Evaluador prioriza al postulante que acredite la condición de persona con discapacidad. En su defecto selecciona en primer orden a aquel o aquella que tenga la mayor experiencia específica referida a la labor a realizar o aquel que acredite un mayor grado de formación académica. De persistir el empate el Comité Evaluador seleccionará al postulante o la postulante que tenga mayor especialización alineada a la misión y funciones principales del puesto.

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- El CANDIDATO(A) declarado como GANADOR(A) deberá acercarse a la Unidad de Administración del Programa, sito en Av. Tito Jaime Fernández N° 841, Distrito: Rupa-Rupa, Provincia: Leoncio Prado, Departamento Huánuco, del **12 al 18 de Marzo del 2020** a fin de suscribir el Contrato respectivo.
- Deberá presentar los documentos originales requeridos en los requisitos mínimos y una copia de ellos con el fin de ser fedateados por el representante de nuestro Programa (sin costo alguno), siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI.
- Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

San Isidro, 11 de marzo de 2020.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - PCC